



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

5001 31 10 005 2023 00477 00

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se agrega al proceso el escrito y anexos enviados por la Apoderada de la parte actora en la que aporta la documentación que le fue enviada a la demandada señora OLGA LUCIA DEOSSA TORRES.

Se requiere a la parte interesada para que proceda realizar nuevamente la NOTIFICACIÓN PERSONAL a la demanda URREGO TABORDA, toda vez, que, la allegada al proceso, se indica claramente que la notificación realizada a la parte antes referida, le fueron enviada las copias de la demanda principal y sus anexos. Pero al igual que no se aportó la CERTIFICACIÓN enviada por SERVICIOS NACIONALES POSTALES S.A.S. - 472, a la dirección de la demanda y de RECIBIDO de la notificación de la presente demanda, por lo que se procederá a hacer nuevamente la notificación de conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **311123d8c726ff43addde83c2dd8f37c8bf972d8817ba88fc01750439d97609a**

Documento generado en 19/03/2024 02:47:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>